

EXPTE. D-

4009

121-22



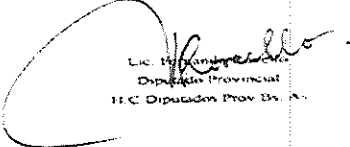
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

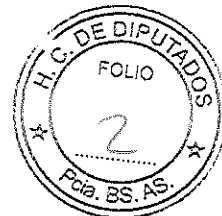
PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

De Interés Legislativo el 133° Aniversario de la Localidad de Nueva Plata,
perteneciente al Partido de Pehuajo, que se celebra el día 1 de diciembre del corriente.


Lic. H. González
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Nueva Plata es una pintoresca localidad del partido de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, Argentina. Ubicada a 16 km. al sureste de la ciudad cabecera del partido. Cuenta con poco más de 300 habitantes.

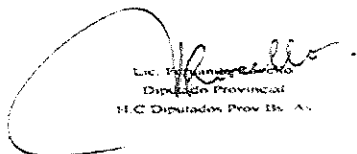
Fundada el 1° de diciembre de 1888 por don Rafael José Hernández como Centro Agrícola "Nueva Plata", dentro de la estancia "El Tata", pensando en un pueblo con el mismo nombre y con la posibilidad de que a sus tierras altas llegue el ferrocarril. Nueva Plata sería imaginada por Hernández similar a la ciudad de La Plata en su trazado.

Ese mismo año también se creó una Capellanía Vicaria en la que fue nombrada interinamente el presbítero Doctor Eugenio Durand, el 11 de marzo de 1889. La misma fue elevada al rango de Parroquia con jurisdicción sobre Pehuajó y Trenque Lauquen.

Hernández intentó poblar con inmigrantes la colonia, pero no pudo ser, al igual que la llegada del ferrocarril.

En la plaza Arzobispo Espinosa se encuentra el monumento a Rafael J. Hernández realizado por su hijo Rafaelito.

Este 1 de diciembre, Nueva Plata celebra su 133° Aniversario, por ello solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.


Lic. Espinosa
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.